

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR DE PERMISO AMBIENTAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Descripción	Para que proceda el cambio de titular del permiso ambiental, el nuevo titular, debe presentar la solicitud por escrito a la Autoridad Ambiental competente, adjuntando la documentación que justifique la procedencia del cambio de titular, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables de la Autorización Administrativa Ambiental.
¿A quién está dirigido?	El trámite para solicitar el cambio de titular, puede ser realizado por cualquier persona jurídica (Privada o pública), persona natural (Ecuatoriana o extranjera), que cuente con una autorización administrativa ambiental.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cambio de titular de permiso ambiental
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio dirigido a la máxima autoridad, solicitando el cambio de titular2. Adjuntar los documentos de respaldo como:<ul style="list-style-type: none">◦ Factura de pago por servicios administrativos◦ Resolución de la Superintendencia de Compañías donde se aprueba el cambio de razón social◦ La inscripción del cambio de nombre en el Registro Mercantil◦ La actualización del Registro Único de Contribuyentes y,◦ Demás documentos pertinentes que prueben la procedencia del cambio de titular según corresponda, así como el cumplimiento de las obligaciones aplicables de la autorización administrativa ambiental.

¿Cómo hago el trámite?**Correo electrónico**

Enviar adjunto al correo ventanilla.virtual@napo.gob.ec, el oficio dirigido a la máxima autoridad con sus respectivos respaldos; el oficio deberá estar firmado electrónicamente.

Presencial

- El pago por servicios administrativos, deberá realizarse en la ventanilla de recaudación del GAD Provincial de Napo, ubicado en la Av. Juan Montalvo y Olmedo, esquina
- Acercarse a la ventanilla de recepción de planta central ubicada en la Av. Juan Montalvo y Olmedo, esquina, presentar el oficio dirigido a la máxima autoridad y los respaldos en digital (CD-ROM). En caso de no ser firmas electrónicas, deberán ser originales.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los pagos se detallan en la Ordenanza Sustitutiva publicada en el Registro Oficial No. 1655 de 30 de agosto de 2021.

- \$50.00 (Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) - Resolución de Registro Ambiental (Cancela el nuevo operador)
- \$100.00 (Cien dólares de los Estados Unidos de América) - Resolución de Licencia Ambiental (Cancela el nuevo operador)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?**Correo electrónico**

El Operador debe enviar al correo electrónico ventanilla.virtual@napo.gob.ec el oficio firmado electrónicamente, adjuntando los requisitos obligatorios indicados previamente. Una vez derivada la solicitud a la Dirección de Gestión Ambiental, un servidor de área gestiona el requerimiento. En caso necesario, se establece el contacto con el solicitante para coordinar cualquier detalle relacionado con la atención al requerimiento.

Presencial:

- El pago por servicios administrativos, deberá realizarse en la ventanilla de recaudación del GAD Provincial de Napo, ubicado en la Av. Juan Montalvo y Olmedo, esquina.
- De lunes a viernes, en ventanilla de recepción de la documentación del GAD Provincial de Napo, ubicada en la calle Juan Montalvo y Olmedo.

Horario de atención

07h30 a 12h00

13h00 a 16h30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Lic. Milene Carvajal- Asistente Administrativo de Autoridad Ambiental

Correo Electrónico: mcarvajal@napo.gob.ec

Teléfono: 063700080

Transparencia